

Más de la mitad de las pymes prevén despidos por la reducción de jornada

BARÓMETRO DE CEPYME/ El incremento de los costes laborales se convierte en la principal preocupación para los pequeños y medianos negocios. El 62% cree que encarecer el despido afectará al empleo.

Gonzalo D. Velarde. Madrid

El hecho de que la presión normativa del Gobierno se ha convertido en los últimos años en una espada de Damocles para muchos negocios no solo es palpable en las dificultades que especialmente el Ministerio de Trabajo, capitaneado por la vicepresidenta Yolanda Díaz, está teniendo para armar consensos con la parte empresarial del diálogo social, como es el caso de los sucesivos incrementos del salario mínimo interprofesional y más recientemente con la reducción de la jornada laboral. Sino que esta presión es altamente denunciada desde el terreno por parte de las empresas, sobre todo los pequeños y medianos negocios, tal y como se puede constatar en el Barómetro de Cepyme correspondiente a 2024.

Precisamente este es el sentimiento que se desprende entre los negocios de menor tamaño sobre la posible entrada en vigor del recorte de jornada a 37,5 horas. Para más de la mitad de los encuestados (51%) la medida tendrá un impacto negativo y supondrá tener que llevar a término actuaciones drásticas. Esto es, reducir el tamaño de la empresa prescindiendo de personal o el abandono de proyectos. Incluso para el 13,5%

de los encuestados –entre una muestra de 200 pymes– la reducción de jornada podría hacer tal daño que se verían abocados a echar el cierre.

En este sentido, el actual presidente de Cepyme, Gerardo Cuerva, señaló durante la presentación de resultados del Barómetro que, no obstante, la reducción de jornada “está aparcada” en el Congreso porque al Gobierno le está costando sumar los apoyos necesarios para asegurar la aprobación de la medida. De hecho, también ayer la vicepresidenta Díaz afirmó tener constancia de presiones que se están llevando a cabo desde el mundo empresarial para que formaciones escépticas como Junts no ofrezcan sus votos al Ejecutivo. La propia CEOE dirigida por Antonio Garamendi ha reconocido públicamente que se están manteniendo contactos con los grupos políticos para que no salga adelante.

De hecho, parece que estas presiones estarían haciendo efecto, toda vez que la medida no ha sido aún aprobada en segunda vuelta en Consejo de Ministros, paso necesario para que pase al Congreso y como proyecto de ley. Esta demora, de hecho, amenaza seriamente con hacer saltar por los aires el calendario que



El actual presidente de Cepyme, Gerardo Cuerva, en el acto de presentación del Barómetro.

Trabajo había acordado con los sindicatos para la puesta en marcha de las 37,5 horas. En la disposición transitoria que recoge el todavía anteproyecto de ley se fija antes del 31 de diciembre de 2025 el momento en el que las empresas afectadas por el recorte a 37,5 horas deben tener ya en marcha la renegociación del convenio para incluir la modificación. Sin embargo,

ya pasa un mes desde que el Consejo Económico y Social (CES) diera el visto bueno al texto –no sin objeciones– y el Ejecutivo aún no ha iniciado el trámite parlamentario.

Y el mismo sentimiento empresarial se traslada con la próxima batalla anunciada desde el Ministerio de Trabajo, una vez concluya el trámite parlamentario de las 37,5 horas, para llevar a cabo una re-

visión del sistema de despido tasado con el que se espera un encarecimiento de las indemnizaciones por ceses improcedentes. Esta medida añadiría mayor inquietud ante las expectativas de evolución del empleo y afectaría a las decisiones en materia de contratación de las empresas, según se desprende del estudio. Un 37,31% se plantearía abandonar las contrataciones indefi-

Cuerva asegura que Díaz no cuenta con apoyos en el Congreso para aprobar las 37,5 horas

nidas previstas y un 24,18% no convertiría los contratos temporales en fijos.

Este caldo de cultivo ha provocado que los costes laborales se hayan convertido ya en la primera preocupación para las pequeñas y medianas empresas. Así, un tercio destaca el aumento de la incertidumbre normativa que se añade sobre la ya existente y la inquietud ante el futuro impacto de dos nuevas medidas que han incrementado el coste laboral ya muy elevado para 2025: la nueva subida del salario mínimo y el incremento de las cotizaciones sociales. Los efectos de estas medidas sobre las perspectivas de evolución del empleo hacen que el 80% de los empresarios no prevea aumentar su plantilla en 2025 y, en concreto, el 17% opina que se reducirá.

Proceso electoral

Más allá, el acto en el que el actual presidente de Cepyme estuvo presente no quedó al margen de la polémica entorno al proceso electoral para elegir la presidencia que concluirá con la Asamblea del próximo 20 de mayo, donde Cuerva medirá sus fuerzas con la candidata alternativa, Ángela de Miguel, que cuenta con la bendición del líder de la CEOE, Antonio Garamendi. Al respecto, Cuerva denunció que se esté forzando a las organizaciones empresariales a posicionarse públicamente antes de los comicios.

Derogado el despido automático por incapacidad permanente

Expansión. Madrid

El Congreso dio ayer luz verde al proyecto de ley que reforma el Estatuto de los Trabajadores y la Ley General de la Seguridad Social para suprimir el despido automático de aquellos trabajadores declarados con incapacidad permanente. La norma, aprobada en la Comisión de Trabajo, Economía Social, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones del hemiciclo, que cuenta con competencia legislativa plena, salió adelante con el único voto en contra de Vox, que defendió su rechazo esgrimiendo que la nueva ley “deja en el aire” la garantía de las prestaciones por incapacidad permanente total porque “ya no dependerán del Estado sino de la viabilidad de ca-

da empresa”. La norma, que ahora iniciará su tramitación en el Senado (donde el PP, que ha apoyado el texto, cuenta con mayoría absoluta), se ha aprobado ocho meses después de que el Consejo de Ministros diera el pistoletazo de salida a la reforma aprobando cambios en el artículo 49.1e del Estatuto de los Trabajadores. Unos cambios que entroncan con la reforma, en enero de 2024, del artículo 49 de la Constitución que obligaba a revisar toda aquella legislación ordinaria que contuviera discriminaciones o trato desigual por razón de discapacidad.

La norma aprobada ayer, cuyo germen es un acuerdo de la vicepresidenta segunda y ministra de Trabajo, Yolanda

Díaz, con el Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (Cermi), busca supeditar la decisión empresarial del despido a la voluntad de la persona trabajadora afectada y a la posibilidad de adaptar el puesto de trabajo a su nueva situación, o analizar la alternativa de que ocupe un puesto vacante que se ajuste a su perfil profesional. En otras palabras la empresa solo podrá activar la causa de despido por incapacidad permanente cuando la adopción de

La ley busca impulsar la adaptación del puesto de trabajo a la nueva situación del empleado

las anteriores medidas suponga una carga excesiva.

Coste de adaptación

No obstante, durante su tramitación, se ha incorporado a la ley una enmienda de Podemos en virtud de la cual si el coste de esa adaptación no supera la indemnización que habría que pagar por despedir al trabajador, o el pago de seis meses del salario, la compañía no podrá alegar esa “carga excesiva”.

La norma también plantea una reforma del artículo 49.1 del Estatuto de los Trabajadores para desvincular el régimen jurídico de la muerte de la persona trabajadora como causa de extinción del contrato de trabajo del aplicable a los supuestos de incapaci-

dad permanente.

El Cermi aplaudió ayer la decisión del Parlamento y agradeció al Gobierno, a través del Ministerio que encabeza Yolanda Díaz, que fue quien recogió el guante de la propuesta, y al resto de fuerzas políticas “el impulso y el extenso respaldo dados a esta iniciativa, que era un asunto de primera importancia en la agenda política de la discapacidad organizada”, celebrando que se haya acabado con una “discriminación histórica que aún subsistía en nuestro ordenamiento jurídico-laboral”.

Dificultades

La patronal de las pequeñas y medianas empresas, Cepyme, también se pronunció ayer so-

bre la derogación del despido automático en determinadas situaciones de discapacidad sobrevenida. Lo hizo a través de su director de Economía y Políticas Sectoriales, Francisco Vidal, quien advirtió de que, “en muchos casos, la incapacidad” puede hacer “bastante difícil esa continuidad en el puesto” por parte del empleado. Vidal reconoció que, en líneas generales, cuando se abordó esta cuestión en la mesa de diálogo social “hubo bastante acuerdo tanto entre los sindicatos como entre empresas”, por lo que ellos asumen la “situación”. No obstante, reiteró que en algunas “características” y “circunstancias”, no será “fácil esa adaptación del trabajo”.